



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

NAA/CLS/MOC/PGG/RAM/END/afc

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2556,

LA SERENA, 01 JUN. 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las políticas gubernamentales de salud, la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021 contempla la realización de una "**Campaña de Invierno**" cuyo objetivo fundamental es abordar con soluciones técnicamente óptimas el flujo de pacientes que se presentan en el periodo invernal con motivo del aumento de las Enfermedades Respiratorias.

La **Campaña de Invierno** tiene un componente asistencial que permite un refuerzo transitorio en todos los niveles de atención y un componente comunicacional y de educación a la comunidad, que permite reconocer y prevenir factores de riesgo, grados de severidad de Infecciones Respiratorias Agudas para orientar una consulta en el momento y en el lugar adecuado; dicto lo siguiente

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBESE** el Convenio de fecha 12.04.2021 suscrito entre el **MINISTERIO DE SALUD**, representada por Subsecretaria de Redes Asistenciales **D. ALBERTO DOUGNAC LABATUT** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, relativo al Programa Convenio de Ejecución de Actividades de Invierno 2021, según se detalla en el presente instrumento.

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
CAMPAÑA DE INVIERNO 2021**

En Santiago de Chile, a ...12..... deAbril..... del 2021, entre el Ministerio de Salud representado por el **Subsecretaria de Redes Asistenciales, Sr. Alberto Dougnac**, ambos domiciliados en Mac Iver N° 541, de Santiago, en adelante "El Ministerio" y el **Servicio de Salud Coquimbo** representado por su Director (s) **Sr. Edgardo Gonzalez Miranda**, ambos domiciliados en Av. Aguirre 795, La Serena, en adelante "el Servicio", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: En el marco de las políticas gubernamentales de salud, la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021 contempla la realización de una "**Campaña de Invierno**" cuyo objetivo fundamental es abordar con soluciones técnicamente óptimas el flujo de pacientes que se presentan en el periodo invernal con motivo del aumento de las Enfermedades Respiratorias.

La **Campaña de Invierno** tiene un componente asistencial que permite un refuerzo transitorio en todos los niveles de atención y un componente comunicacional y de educación a la comunidad, que permite reconocer y prevenir factores de riesgo, grados de severidad de Infecciones Respiratorias Agudas para orientar una consulta en el momento y en el lugar adecuado.

SEGUNDO: La **Campaña de Invierno** considera la ejecución de las siguientes actividades por parte de los Servicios de Salud en sus establecimientos de Atención Primaria pertenecientes a su jurisdicción, abordando dentro de sus actividades las siguientes:

- Actividades de difusión sobre prevención de enfermedades respiratorias.
- Refuerzo asistencial en los establecimientos de Atención Primaria y Hospitales Comunitarios (RRHH, fármacos e insumos, necesarios para dar respuesta a demanda por cuadros respiratorios en época de invierno).
- Refuerzo equipo de salud en Centros de Salud APS para horas para atención de morbilidad consultas espontaneas por cuadros respiratorios, dispositivos de urgencia APS y visitas domiciliarias para control y seguimiento de pacientes.



- Adecuación de horarios de atención en APS con el objeto de disminuir riesgo de presentar enfermedades respiratorias agudas y reagudizaciones de cuadros respiratorios en pacientes crónicos y población de riesgo, y refuerzo de extensión horaria para dar respuesta a demanda asistencial.
- Información oportuna al nivel central sobre avance de la Campaña de invierno.
- Monitoreo de Consultas por enfermedades respiratorias, por semana estadística (enfermedades respiratorias altas y bajas), en centros de Atención Primaria en atenciones de morbilidad y en dispositivos de urgencia de APS y en Unidades de Emergencia Hospitalaria.
- Monitoreo semanal por parte del SS de la implementación de todas las actividades programadas por los establecimientos de Salud de Atención Primaria de su jurisdicción.
- Monitoreo mensual de los recursos financieros transferidos a las comunas y establecimientos de salud de Atención Primaria para llevar a cabo las actividades planificadas de Campaña de Invierno.

Todas estas actividades se realizan en el marco de un diagnóstico local de los problemas y planes, elaborados por los Servicios de Salud y aprobados técnicamente por Programas de Salud Respiratoria a cargo del Ministerio.

TERCERO: Por el presente acto el Servicio se compromete a desarrollar las actividades que comprende La Campaña de Invierno en su territorio de competencia, cuyo detalle se especifica, en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente documento con el propósito de alcanzar las metas indicadas, las que serán evaluadas en conformidad a los indicadores establecidos por el Programa de Salud Respiratoria. Además, se compromete a realizar informe de evaluación posterior a cierre de Campaña de Invierno y enviarlo a la División de Atención Primaria del Ministerio de Salud a más tardar el 30 de noviembre de 2021.

Y a enviar informe final con información técnica al 31 de diciembre de 2021, a más tardar el 31 de enero de 2021, según el formato solicitado desde MINSAL. Las Rendiciones Financieras deben ser mensuales, teniendo como plazo el día 15 hábil del mes siguiente de entregados los recursos, según lo establecido en la Resolución N°30 del 11 de marzo del 2015.

CUARTO: Para la ejecución de esta Campaña, el Ministerio, transferirá al Servicio la suma total de \$183.111.000.- en una remesa. Una vez tomado razón el Decreto de Campaña de Invierno.

El Servicio se compromete a emplear esos recursos en el desarrollo del programa empleando los montos de acuerdo al detalle descrito en el Anexo 1.

QUINTO: El Ministerio supervisará el cumplimiento de las actividades que comprende La Campaña de Invierno que alude la cláusula primera y podrá requerir, por intermedio de la División de Atención Primaria, los datos e informe relativos a su ejecución con los detalles e informaciones que estime del caso, sobre la base de los indicadores de gestión que se especifican en el Anexo 1.

SEXTO: El Ministerio de Salud velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría.

SEPTIMO: El presente convenio tendrá duración hasta el 31 de diciembre 2021.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte.

Firmas ilegibles

D. ALBERTO DOUGNAC LABATUT
SUBSECRETARIA REDES ASISTENCIALES
MINISTERIO DE SALUD

D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2º.- **IMPUTESE**, el gasto que irroge el presente convenio al Item N°21-03-001 N°22-12-999 N°24-03-396, del presupuesto vigente correspondiente a la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo, para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CAMPAÑA DE INVIERNO 2021

En Santiago de Chile, a ...12 de ... del 2021, entre el Ministerio de Salud representado por el **Subsecretaria de Redes Asistenciales, Sr. Alberto Dougnac**, ambos domiciliados en Mac Iver N° 541, de Santiago, en adelante "El Ministerio" y el **Servicio de Salud Coquimbo** representado por su **Director (s) Sr. Edgardo Gonzalez Miranda**, ambos domiciliados en Av. Aguirre 795, La Serena, en adelante "el Servicio", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: En el marco de las políticas gubernamentales de salud, la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021 contempla la realización de una "**Campaña de Invierno**" cuyo objetivo fundamental es abordar con soluciones técnicamente óptimas el flujo de pacientes que se presentan en el periodo invernal con motivo del aumento de las Enfermedades Respiratorias.

La **Campaña de Invierno** tiene un componente asistencial que permite un refuerzo transitorio en todos los niveles de atención y un componente comunicacional y de educación a la comunidad, que permite reconocer y prevenir factores de riesgo, grados de severidad de Infecciones Respiratorias Agudas para orientar una consulta en el momento y en el lugar adecuado.

SEGUNDO: La **Campaña de Invierno** considera la ejecución de las siguientes actividades por parte de los Servicios de Salud en sus establecimientos de Atención Primaria pertenecientes a su jurisdicción, abordando dentro de sus actividades las siguientes:

- Actividades de difusión sobre prevención de enfermedades respiratorias.
- Refuerzo asistencial en los establecimientos de Atención Primaria y Hospitales Comunitarios (RRHH, fármacos e insumos, necesarios para dar respuesta a demanda por cuadros respiratorios en época de invierno).
- Refuerzo equipo de salud en Centros de Salud APS para horas para atención de morbilidad consultas espontaneas por cuadros respiratorios, dispositivos de urgencia APS y visitas domiciliarias para control y seguimiento de pacientes.
- Adecuación de horarios de atención en APS con el objeto de disminuir riesgo de presentar enfermedades respiratorias agudas y reagudizaciones de cuadros respiratorios en pacientes crónicos y población de riesgo, y refuerzo de extensión horaria para dar respuesta a demanda asistencial.
- Información oportuna al nivel central sobre avance de la Campaña de invierno.
- Monitoreo de Consultas por enfermedades respiratorias, por semana estadística (enfermedades respiratorias altas y bajas), en centros de Atención Primaria en atenciones de morbilidad y en dispositivos de urgencia de APS y en Unidades de Emergencia Hospitalaria.
- Monitoreo semanal por parte del SS de la implementación de todas las actividades programadas por los establecimientos de Salud de Atención Primaria de su jurisdicción.
- Monitoreo mensual de los recursos financieros transferidos a las comunas y establecimientos de salud de Atención Primaria para llevar a cabo las actividades planificadas de Campaña de Invierno.

Todas estas actividades se realizan en el marco de un diagnóstico local de los problemas y planes, elaborados por los Servicios de Salud y aprobados técnicamente por Programas de Salud Respiratoria a cargo del Ministerio.

TERCERO: Por el presente acto el Servicio se compromete a desarrollar las actividades que comprende **La Campaña de Invierno** en su territorio de competencia, cuyo detalle se especifica, en el **Anexo 1** que forma parte integrante del presente documento con el propósito de alcanzar las metas indicadas, las que serán evaluadas en conformidad a los indicadores establecidos por el Programa de Salud Respiratoria. Además, se compromete a realizar informe de evaluación posterior a cierre de Campaña de Invierno y enviarlo a la División de Atención Primaria del Ministerio de Salud a más tardar el **30 de noviembre de 2021**.

Y a enviar informe final con información técnica al 31 de diciembre de 2021, a más tardar el 31 de enero de 2021, según el formato solicitado desde MINSAL.

Las Rendiciones Financieras deber ser mensuales, teniendo como plazo el día 15 hábil del mes siguiente de entregados los recursos, según lo establecido en la Resolución N°30 del 11 de marzo del 2015.



CUARTO: Para la ejecución de esta **Campaña**, el Ministerio, transferirá al Servicio la suma total de **\$183.111.000.-** en una remesa. Una vez tomado razón el Decreto de Campaña de Invierno.

El Servicio se compromete a emplear esos recursos en el desarrollo del programa empleando los montos de acuerdo al detalle descrito en el **Anexo 1**.

QUINTO: El Ministerio supervisará el cumplimiento de las actividades que comprende La Campaña de Invierno que alude la cláusula primera y podrá requerir, por intermedio de la División de Atención Primaria, los datos e informe relativos a su ejecución con los detalles e informaciones que estime del caso, sobre la base de los indicadores de gestión que se especifican en el Anexo 1.

SEXTO: El Ministerio de Salud velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría.

SEPTIMO: El presente convenio tendrá duración hasta el 31 de diciembre 2021.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte.

SR. ALBERTO DOUGNAC LABATUT.
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES
MINSAL



EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

NAA/MOC/PGG/RAM/END



I.- IDENTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE LA RED ASISTENCIAL INCLUIDOS EN PLANIFICACIÓN CAMPAÑA DE INVIERNO

Tipo de establecimiento o Dispositivo	Identificación del Establecimiento Dependencia Municipal	Identificación del Establecimiento Dependencia SS
Hospitales Comunitarios		H. de Andacollo H. Combarbala H. Los Vilos H. Salamanca H. Vicuña
APS Municipal	<p>Canela CESFAM Canela</p> <p>Combarbala DESAM Combarbala</p> <p>Coquimbo CESFAM S. Aguilar CESFAM Sta. Cecilia CESFAM Tierras Blancas CESFAM Tongoy CESFAM San Juan CESFAM Pan de Azúcar CESFAM El Sauce CESFAM Lila Cortes</p> <p>Illapel CESFAM Villa San Rafael CESFAM Illapel Urbano</p> <p>La Higuera CESFAM La Higuera</p> <p>La Serena CESFAM Pedro Aguirre Cerda CESFAM E. Schaffhauser CESFAM Compañías CESFAM Juan Pablo II CESFAM Raul Silva Henriquez CESFAM Cardenal Caro</p> <p>Los Vilos DESAM Los Vilos</p> <p>Monte Patria CESFAM Monta Patria CESFAM El Palqui CESFAM Chañaral Alto CESFAM Carén</p> <p>Ovalle CESFAM Marcos Macuada CESFAM J. Jordán CESFAM Sotaqui CESFAM C. de Tamaya CESFAM Fray Jorge</p> <p>Paihuano CESFAM Paihuano</p> <p>Punitaqui CESFAM Punitaqui</p> <p>Rio Hurtado CESFAM Pichasca</p> <p>Salamanca DESAM Salamanca</p> <p>Vicuña DESAM Vicuña CESFAM Calingasta</p>	



II.- ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR Y ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA

CAMPAÑA DE INVIERNO

Comuna	Método de implementación	Fecha inicio de estrategia comprometido	Duración estrategia comprometida/ meses u horas	Duración estrategia comprometida/ meses u horas	Indicador de evaluación
H. Andacollo	Refuerzo de Equipos de DESAM/H. Comunitario	Según condiciones epidemiológicas	Según condiciones epidemiológicas	Contratación de Kinesiólogo de Apoyo en Campaña de Invierno, los meses de Julio, Agosto y Septiembre Sábado, Domingo y Festivos, 3 horas al día. 78 horas en total. EPP	Cumplimiento del Convenio
H. Combarbala				72 hrs de Kinesiólogo en Periodo de Campaña de Invierno	
H. Los Vilos				Kinesiólogo fin de semana y festivos hospitalizados, por periodo de C. Invierno (julio a septiembre, 96 hrs en total asimilado G°16)	
H. Vicuña				EPP	
H. Salamanca				60 hrs. para refuerzo de Kinesiólogo en Salud Respiratoria por 3 meses	
Canela				248 hrs. Kinesiólogo en Periodo C. Invierno dando cobertura en fines de semana y festivo, población adulta e infantil, en atención domiciliaria, Servicio de Hospitalización indiferenciada y Urgencia. (1) Refuerzo SUR:	
				Kinesiólogo 26 horas/semanales por 13 semanas en C. Invierno y TENS Lunes a Viernes 25 hrs/smna por 13 semanas periodo invierno 2020	
	(2) Refuerzo Morbilidad Médico y/o Kinesiólogo en Salas de Salud Respiratoria Lunes a Viernes, Sábados, Domingos y Festivos. Periodo Invierno Por 13 semanas				
Combarbalá	(3) Oxímetro adulto y Pediátricos, EPP, Termómetros Infrarrojos y Termómetros Digitales. Kinesiólogo, 8 Hrs/smna, por 3 meses				
	Conductor, 8 Hrs/smna, por 3 meses EPP				
Coquimbo	(1) Refuerzo SAPU: Refuerzo SAPU de Medico y TENS, por 15 hrs, semanales durante el periodo de invierno.				
	(2) Refuerzo morbilidad: Médico y/o kinesiólogo por 3 meses (periodo de Campaña de Invierno)				
	(3) Plan Pampilla: Extensión del convenio IRA en SAPU. Durante el Mes de Septiembre.				



				Horario: Lunes – Jueves de 17:00 a 20:00 hrs. Viernes: 16:00-20:00 Sábado, domingo y festivos : 9:00 -13:00 Kinesiólogo 3 días por semana lunes a viernes, 2 hrs/srna por 3 meses	
Punitaqui				Kinesiólogo 44 hrs./smna Abril – Octubre, con enfoque Domiciliario y para Estrategias COVID. Medico 66 hrs/srna Abril – Octubre, con enfoque Domiciliario y para Estrategias COVID. TENS 66 hrs Abril – Octubre, con enfoque Domiciliario y para Estrategias COVID. Moviización EPP	
Río Hurtado				Refuerzo de kinesiólogo en postas, atención semanal y festivos x 3 meses en período campaña invierno 22 hrs/semana	
Salamanca				300 horas Medico, por 3 meses	
Vicuña				66 Hrs/sem Kinesiólogo, por 3 meses en CESFAM y Postas 300 horas TENS, por 3 meses	



**III.- DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ORDINARIOS LEY DE PRESUPUESTO DE SALUD (LPS) DE ACUERDO A ESTRATEGIAS PLANIFICADAS
CAMPAÑA DE INVIERNO**

Subt.	Glosa	Establecimiento o comuna	Estrategia	Presupuesto 2021	Detalle
21	Honorarios Suma Alzada SS	H. Andacollo	Horas Kinesiólogo fin de semana y festivos	\$ 845.376	Kinesiólogo de Apoyo en Campaña de Invierno, los meses de Julio, Agosto y Septiembre Sábado, Domingo y Festivos, 3 horas al día. 78 horas en total. EPP
		H. Los Vilos	Horas Kinesiólogo fin de semana y festivos	\$ 706.814	Kinesiólogo fin de semana y festivos hospitalizados, por periodo de C. Invierno (julio a septiembre, 96 hrs en total asimilado G°16) EPP
		H. Vicuña	Contratación de kinesiólogo para extensión horaria	\$ 799.200	A lo menos 60 hrs. para refuerzo de Kinesiólogo en Salud Respiratoria por 3 meses
		H. Combarbalá	Refuerzo Hospitales Comunitarios	\$ 895.104	A lo menos 72 hrs de Kinesiólogo en Periodo de Campaña de Invierno
		H. Salamanca	Refuerzo Hospitales Comunitarios	\$ 1.536.418	A lo menos 248 hrs. Kinesiólogo en Periodo C. Invierno dando cobertura en fines de semana y festivo, población adulta e infantil, en atención domiciliaria, Servicio de Hospitalización indiferenciada y Urgencia. (1) Refuerzo SUR:
24	Campaña de Invierno Recursos Humanos APS Municipal	Canela	Refuerzo campaña de Invierno	\$ 5.336.448	Kinesiólogo 26 horas/semanales por 13 semanas en C. Invierno y TENS Lunes a Viernes 25 hrs/smna por 13 semanas periodo invierno 2020 (2) Refuerzo Morbilidad Médico y/o Kinesiólogo en Salas de Salud Respiratoria Lunes a Viernes, Sábados, Domingos y Festivos. Periodo Invierno Por 13 semanas (3) Oxímetro adulto y Pediátricos, EPP, Termómetros Infrarrojos y Termómetros Digitales.
		Combarbala	Refuerzo DESAM	\$ 1.221.399	Kinesiólogo, 8 Hrs/smna, por 3 meses Conductor, 8 Hrs/smna, por 3 meses EPP



	<p>(1) Refuerzo SAPU: Refuerzo SAPU de Médico y TENS, por 15 hrs, semanales durante el periodo de invierno.</p> <p>(2) Refuerzo morbilidad: Médico y/o kinesiólogo por 3 meses (periodo de Campaña de Invierno)</p> <p>(3) Plan Pampilla: Extensión del convenio IRA en SAPU. Durante el Mes de Septiembre.</p> <p>(4) Atención Domiciliaria: 33 horas de kinesiólogo en extensión horaria de lunes a domingos por 4 meses y 33 horas de conductor en extensión horaria de lunes a domingos por 4 meses</p> <p>(5) Equipos de Evaluación de Función Pulmonar Refuerzo Kinesiólogo y/o Médico 30 hrs semanales, para ambos CESFAM, PSR, SUR horarios en periodo de Campaña de Invierno (08:00-20:00 hrs, lunes a sábado)+ Compra de EPP</p>		<p>(1) Refuerzo SAPU: Contratación de Médico para los 6 CESFAM de la Comuna de La Serena en SAPU/SAR 3 horas/día de lunes a viernes. (3 meses)</p> <p>Contratación de TENS para los 6 CESFAM de la Comuna de La Serena en SAPU 3 horas/día de lunes a viernes. (mayo, junio, julio)</p> <p>(2) Refuerzo Morbilidad: Contratación de Médico y/o Kinesiólogo para los 6 CESFAM de la Comuna de La Serena en Sala IRA/ERA (extensión horaria) 3 horas/día de lunes a viernes (17:00 a 20:00 hrs)</p> <p>(3) Equipamiento: Saturómetros Pediátrico y adulto (12 unidades) Flujómetro (6 unidades) Bomba Aspiración (3 unidades)</p>
Coquimbo	Refuerzo campaña de Invierno	\$ 49.158.884	
Illapel	Refuerzo CESFAM, PSR, SUR	\$ 2.673.855	
La Higuera	Refuerzo CESFAM	\$ 1.845.351	
La Serena	Refuerzo de Campaña de Invierno	\$ 53.023.873	
Los Vilos	Refuerzo de Campaña de Invierno	\$ 1.341.855	Extensión horaria Medica 8 hrs/smna por 3 meses en periodo de Campaña de Invierno



	<p>(1) Refuerzo de Kinesiólogo (72 hrs Mensuales) por Periodo C. Invierno 60 hrs de lunes a viernes por los 3 Cesfam (El Palqui, Carén y Ch. Alto). 12 horas mensuales para atención en sábados o domingo.</p>	\$ 4.794.524	Refuerzo CESFAM	Monte Patria
<p>(1) Refuerzo SAPU/SAR: TENS 15 horas/smna por SAPU/SAR por 3 meses Medico 15 hrs/smna por SAPU/SAR por 3 meses</p> <p>(2) Refuerzo Morbilidad: Kinesiólogo, fin de semana y festivos: 850 hrs. en total Médicos de lunes a viernes, 15 hrs/smna, en CESFAM Cerrillo de Tamaya y Sotaqui por 3 meses</p>	<p>(1) Refuerzo SAPU/SAR: TENS 15 horas/smna por SAPU/SAR por 3 meses Medico 15 hrs/smna por SAPU/SAR por 3 meses</p> <p>(2) Refuerzo Morbilidad: Kinesiólogo en extensión horaria por 3 meses en el servicio de urgencias</p>	\$ 27.079.611	Refuerzo SAPU/SAR y CESFAM	Ovalle
<p>Horario: Lunes - Jueves de 17:00 a 20:00 hrs. Viernes: 16:00-20:00 Sábado, domingo y festivos : 9:00 -13:00</p>	<p>Kinesiólogo en extensión horaria por 3 meses en el servicio de urgencias</p> <p>Horario: Lunes - Jueves de 17:00 a 20:00 hrs. Viernes: 16:00-20:00 Sábado, domingo y festivos : 9:00 -13:00</p>	\$ 1.544.319	Refuerzo SUR	Paihuano
<p>Kinesiólogo 3 días por semana lunes a viernes, 2 hrs/smna por 3 meses</p>	<p>Kinesiólogo 3 días por semana lunes a viernes, 2 hrs/smna por 3 meses</p>	\$ 911.865	Refuerzo CESFAM	Punitaqui
<p>Kinesiólogo 44 hrs./smna Abril - Octubre, con enfoque Domiciliario y para Estrategias COVID. Medico 66 hrs/smna Abril - Octubre, con enfoque Domiciliario y para Estrategias COVID. TENS 66 hrs Abril - Octubre, con enfoque Domiciliario y para Estrategias COVID. Movilización EPP</p>	<p>Kinesiólogo 44 hrs./smna Abril - Octubre, con enfoque Domiciliario y para Estrategias COVID. Medico 66 hrs/smna Abril - Octubre, con enfoque Domiciliario y para Estrategias COVID. TENS 66 hrs Abril - Octubre, con enfoque Domiciliario y para Estrategias COVID. Movilización EPP</p>	\$ 18.365.194	Refuerzo CESFAM	Rio Hurtado
<p>Refuerzo de kinesiólogo en postas, atención semanal y festivos x 3 meses en periodo campaña invierno 22 hrs/semana</p>	<p>Refuerzo de kinesiólogo en postas, atención semanal y festivos x 3 meses en periodo campaña invierno 22 hrs/semana</p>	\$ 1.253.055	Refuerzo Morbilidad	Salamanca
<p>100 horas Medico, por 3 meses 100 horas TENS, por 3 meses 44 hrs/smna Enfermera, por 3 meses en CESFAM y Postas 44 hrs/smna Kinesiólogo, por 3 meses en CESFAM y Postas Movilización.</p>	<p>100 horas Medico, por 3 meses 100 horas TENS, por 3 meses 44 hrs/smna Enfermera, por 3 meses en CESFAM y Postas 44 hrs/smna Kinesiólogo, por 3 meses en CESFAM y Postas Movilización.</p>	\$ 9.777.855	Refuerzo Morbilidad	Vicuña
		\$ 183.111.000		



RESUMEN C. INVIERNO

Servicio de Salud	HHEE	Viáticos	HSA	Subt. 21 en M\$	Subt. 22 en M\$	Subt. 24 en M\$	Subt. 29.04 en M\$	Subt. 29.05 en M\$	Subt. 29 en M\$	Total Campaña de Invierno
Coquimbo			\$4.782.912			\$178.328.088				\$183.111.000

